

***Aviso a la Sociedad***

***SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-03890I001-N33-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, QUE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. (CIATEJ) TIENE EN PROCESO.***

***LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.***

**GUADALAJARA, JALISCO A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

### I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	<b>14 DE NOVIEMBRE 2013</b>		DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y COMPRANET
VISITA A INSTALACIONES			NO HABRA VISITA
JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES (OPTATIVA)	<b>22 DE NOVIEMBRE 2013</b>	<b>16:00 HRS</b>	COMPRANET
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	<b>29 DE NOVIEMBRE 2013</b>	<b>16:00 HRS</b>	COMPRANET
FALLO DE LICITACION	<b>04 DE DICIEMBRE 2013</b>	<b>16:00 HRS</b>	COMPRANET

### B A S E S

#### PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL "CIATEJ"

### I DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### I 1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., (CIATEJ) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA CONVOCANTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LO SUCESIVO LA LEY Y 39 DE SU REGLAMENTO EN LO SUCESIVO EL REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN AVENIDA NORMALISTAS NÚMERO 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, CODIGO POSTAL 44270, GUADALAJARA, JALISCO; CONVOCA A PROVEEDORES MEXICANOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA **LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-03890I001-N33-2013** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "**CIATEJ**", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

#### I 2.- MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ **ELECTRÓNICA**, POR LO QUE LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE LLEVEN A CABO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO. LOS LICITANTES PARA EFECTO DE SU PARTICIPACIÓN DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁN MEDIOS DE

IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE LAS COMUNICACIONES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE NACIONAL, POR LO CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

### **I 3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

PARA EFECTOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL SISTEMA COMPRANET ASIGNÓ PARA LA MISMA EL NÚMERO **LA-03890I001-N33-2013**, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE PODRÁ USAR COMO REFERENCIA A ÉSTE PROCEDIMIENTO PARA CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON EL MISMO.

### **I 4.- PERIODO DE LA CONTRATACIÓN**

EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN ES HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL Y SATISFACTORIA DE LOS BIENES, LOS CUALES DEBERAN ENTREGARSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE 2013.

### **I 5.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES Y TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA QUE INTERCAMBIEN EL LICITANTE Y LA CONVOCANTE, DEBERÁ REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CON EXCEPCIÓN DE LOS ACRÓNIMOS QUE SON PROPIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO. EN TODO CASO, CUALQUIER MATERIAL IMPRESO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE PODRÁ ESTAR EN OTRO IDIOMA A CONDICIÓN DE QUE VAYA ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL DE LAS PARTES PERTINENTES, LA CUAL PREVALECE PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE LA OFERTA.

### **I 6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONTRATAR LOS BIENES QUE SE ESTAN LICITANDO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 51501, POR LO QUE DICHA AREA SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO PRESUPUESTAL SE EJERZA CONFORME A LAS FECHAS DE PAGO PROGRAMADAS.

### **I 7.- AREA REQUERENTE**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE ENTENDERÁ COMO ÁREA REQUERENTE Y COMO ÁREA CONTRATANTE, A LAS SIGUIENTES:

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	<b>PARTIDAS</b>
TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	RECURSOS MATERIALES	7

## **II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

### **II 1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO DE COMPUTO PARA EL “CIATEJ”** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 2 “PROPUESTA TÉCNICA”** EL CUAL ES PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

### **II 2.- PARTIDAS**

EN EL **ANEXO 2 “PROPUESTA TÉCNICA”**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, UNIDAD DE MEDIDA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO A LOS QUE SE DEBERÁN APEGAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y A LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SER LA QUE OFERTÓ EL PRECIO ACEPTABLE Y CONVENIENTE MÁS BAJO PARA CADA PARTIDA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR ECONÓMICAMENTE LOS VOLÚMENES TOTALES SOLICITADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 2 “PROPUESTA TÉCNICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA PARTIDA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPEN.

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, DEBERÁN TENER EL GIRO COMERCIAL EN APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

### **II 3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN**

SE EVALUARA DE FORMA BINARIA.

### **II 4.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL.

### **II 5.- FORMA**

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

PARA LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE AGRUPA EN **7 PARTIDAS**, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICARÁ POR PARTIDA AL(LOS) LICITANTES QUE OFERTEN LAS MEJORES CONDICIONES Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## **II 6.- TRANSPORTE.**

EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ(N) ASEGURAR EL TRASLADO DE LOS BIENES PARA LA ENTREGA EN EL ALMACÉN GENERAL DE CIATEJ UBICADO EN AVENIDA NORMALISTAS No. 800 COLONIA COLINAS DE LA NORMAL C.P. 44270 EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

TODAS LAS EROGACIONES Y GASTOS QUE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES HAGA EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL Y TRANSPORTES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS; AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS, PRIMAS DE SEGUROS Y DEDUCIBLES, IMPUESTOS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL PROVEEDOR.

EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) DEBERÁ(N) ASEGURAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE ENTREGUEN EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN SU PRECIO UNITARIO LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR.

## **II 7.- EMPAQUE.**

EL PROPIO ESTABLECIDO POR EL LICITANTE PARA LOS MISMOS, ASEGURANDO EL BUEN ESTADO DURANTE EL TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ESTIBA Y ALMACENAMIENTO.

## **II 8.- SEGUROS.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR CONTRATE SEGUROS, ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUBRIR LAS PÓLIZAS Y DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES.

## **II 9. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, CIATEJ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, EL MONTO DEL CONTRATO O AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE LAS MODIFICACIONES AL O LOS CONTRATOS VIGENTES DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,

SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES AL O LOS CONTRATOS SE PACTARÁN MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO Y SU CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER GARANTIZADO POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LAS CANTIDADES O MONTOS DEL MENCIONADO CONVENIO

## **II 10.- REDUCCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.**

SI EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ES REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES SON ACEPTABLES Y CONVENIENTES POR CORRESPONDER A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, Y DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE INDIQUE LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR LA REDUCCIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA NO REASIGNAR RECURSOS A FIN DE CUBRIR EL FALTANTE, EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE PODRÁ AUTORIZAR LA REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE HASTA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES. DICHA REDUCCIÓN, SE APLICARÁ PREFERENTEMENTE DE MANERA PROPORCIONAL A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y NO EN FORMA SELECTIVA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTAS SEAN INDIVISIBLES.

## **II 11.- CALIDAD DE LOS BIENES.**

LOS BIENES QUE SE OFERTEN DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; DEBERÁN ENTREGARSE CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CUMPLIENDO EN SU CASO, CON LAS NORMAS APLICABLES.

EN ESPECÍFICO EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE MERCADO Y AUTORIZACIONES PARA ESTE TIPO DE BIENES, TOMANDO COMO REFERENCIA LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"**.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER POR LA FALTA Y/O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD Y DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

## **II 12.- AGRUPACIÓN DE LOS BIENES**

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE AGRUPAN EN **7 PARTIDAS**, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICARÁ POR PARTIDA AL(LOS) LICITANTES QUE OFERTEN LAS MEJORES CONDICIONES Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## II 13.- ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ A LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR CIATEJ QUE GARANTICE(N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR, RESULTANDO ASÍ SOLVENTE(S), Y A AQUEL (AQUELLOS) QUE HAYA(N) OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, CIATEJ ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR LA TOTALIDAD DE CADA PARTIDA A UN SOLO LICITANTE, POR LO QUE NO SE CONSIDERA EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

## II 14.- MODELO DE CONTRATO

EN EL **ANEXO 8** SE MUESTRA EL MODELO DE CONTRATO RESPECTO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY.

PERIODO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.- LOS CONTRATOS OBJETO DEL CONCURSO ESTARÁN VIGENTES DE LA FECHA DE FALLO HASTA INCLUSO LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE LOS MISMOS LICITANTES PROPUSIERON EN SU PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 3**), MÁS SIN EMBARGO SEGUIRÁN VIGENTES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES.

ANTICIPOS.- PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SANCIONES.-LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:

1) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR GANADOR INCUMPLA, PAGARÁ A "**LA CONVOCANTE**" EL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS INCUMPLIDOS OBJETO DE ESTE CONCURSO, MONTO QUE NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

2) LOS LICITANTES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE "**LA CONVOCANTE**" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS.

FIRMA DEL CONTRATO.- UNA VEZ QUE SE LE NOTIFIQUE AL LICITANTE SELECCIONADO QUE SU OFERTA HA SIDO APROBADA, SE LE ENVIARÁ EL CONTRATO Y TENDRÁ TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL MOMENTO QUE LO RECIBA PARA FIRMARLO Y DEVOLVERLO A LA CONVOCANTE. SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO, SE LE APLICARÁ LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY Y LA CONVOCANTE PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY.

## III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

### III 1.- REDUCCIÓN DE PLAZOS

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, **NO** SE CONTEMPLA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

### III 2.- FECHA Y HORA EN LAS CUALES SE CELEBRARAN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO POR MEDIO DE COMPRANET Y FIRMA DEL CONTRATO.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN:

### III 3 - OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES PODRÁN OBTENER LA CONVOCATORIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA SIN COSTO EN LA PÁGINA DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx/>, O EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN AV. NORMALISTAS NO. 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44270 O BIEN EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL CIATEJ EN LA DIRECCIÓN <http://www.ciatej.net.mx/>.

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA **ELECTRÓNICA**, PARA PODER PARTICIPAR EN ÉL, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE COMPRANET A MÁS TARDAR **UNA HORA ANTES DE QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (FECHA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE LICITACIÓN)**, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.compranet.gob.mx/>.

LAS PERSONAS QUE SOLICITEN ACLARACIONES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO (**ANEXO 11**) EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION POR SI O REPRESENTACION DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

### III 4.-VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE LOS BIENES A CONTRATAR, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO** SE REQUIERE REALIZAR VISITA A LAS INSTALACIONES DEL "CIATEJ".

### III 5.- JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA

SE LLEVARÁ A CABO EL DIA **22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 16:00 HORAS**.  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA "LEY", CON OBJETO DE ATENDER LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, EL "CIATEJ" CELEBRARÁ AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET 5.0 Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE QUE **QUIENES NO ENVÍEN SUS PREGUNTAS ACEPTAN TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN DICHO ACTO**, SIN PERJUICIO PARA EL "CIATEJ". EN CASO DE DETERMINARSE QUE HABRÁ RECESOS, UNA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIONES, SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA ESPECIFICANDO HORA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



LA PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA, SIN EMBARGO LAS PERSONAS QUE PRETENDAN **SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN,** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. **(ANEXO 11).**

EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL "REGLAMENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE SE REGISTRE EN EL SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET 5.0 DONDE SE VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE PREGUNTAS, ANEXANDO COPIA DEL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, PARA SER ATENDIDAS LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS POR EL "CIATEJ", ÉSTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y **A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD 97-2010 O PDF EDITABLE, NO IMAGEN).

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DEL EVENTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA REUNIÓN PARA ELLO, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY. **SERÁN ATENDIDAS ÚNICAMENTE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SE HAYAN RECIBIDO EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS.**

EL ACTO DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, POR LO CUAL NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE LICITANTES.

### **III 6.- DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET 5.0 EN "EL DOMICILIO" DEL "CIATEJ". PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY Y 47, SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DEL "CIATEJ" QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA PRESIDIR Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL "REGLAMENTO".

EL "CIATEJ" PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y POR ESCRITO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS Y HARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON.

EL "CIATEJ" PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET 5.0 LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 Y 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY" CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

### **III 7.- RECEPCION Y APERTURA**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY; 47, 48, 50 Y 55 DE SU REGLAMENTO.

ÉSTE SE LLEVARÁ A CABO EL **29 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 16:00 HORAS**

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO Y 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ASI COMO 47, QUINTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, PERO CON LA PRESENCIA DE POR LO MENOS UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEJ REPRESENTANDO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN EL MOMENTO QUE SE INDIQUE, SE REALIZARÁ LA DECLARACIÓN OFICIAL DE APERTURA DEL ACTO.

SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET PARA VERIFICAR SI ALGÚN LICITANTE ENVÍO POR ESTE MEDIO PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS DE MANERA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

EL SERVIDOR PÚBLICO DEL "CIATEJ" QUE PRESIDA EL ACTO, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS, QUE LOS LICITANTES OFERTAN PARA LOS BIENES QUE PRETENDEN PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE, Y SE PLASMARAN EN EL ACTA DEL EVENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO, CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, LO CUAL DEBERÁ DE SER ACEPTADO POR EL LICITANTE, CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ SU PROPOSICIÓN.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DETERMINARÁ LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN RUBRICADOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

ASIMISMO, EN EL ACTA SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCESO.

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, QUEDARÁN EN PODER Y RESGUARDO DE LA CONVOCANTE PARA SU REVISIÓN DETALLADA, ANÁLISIS Y DICTAMEN.

FIRMA DE ACTA.

POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, EL "CIATEJ" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, MISMO QUE SE SEÑALARÁ EN EL FALLO.

### **III 8.- ACTO DE FALLO**

EL FALLO SE EMITIRÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY.

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LAS **16:00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2013** SE REALIZARÁ EN JUNTA SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO Y 37 DE LA LEY, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE UBICADO EN AV. NORMALISTAS NO. 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, GUADALARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.

LA FECHA PARA ESTE ACTO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA INICIALMENTE PARA EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO.

A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SE PROCEDERÁ A CERRAR EL RECINTO Y SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN EL MOMENTO QUE SE INDIQUE, SE REALIZARÁ LA DECLARACIÓN OFICIAL DE APERTURA DEL ACTO.

SE EFECTUARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES.

SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA DEL ACTA DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES QUE ASÍ LO DESEEN.

FIRMA DE ACTA.

EL FALLO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA.

A LOS LICITANTES, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY.

### **III 9.- FORMALIZACION DE CONTRATO**

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE EN LA FECHA QUE SE SEÑALE EN EL ACTA DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIENDO APLICABLE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY EN CASO DE QUE NO SE FIRME EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO POR DUPLICADO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES UBICADAS EN AV. NORMALISTAS NO. 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL,

GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE GANADOR QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y EN COPIA SIMPLE:

- ✓ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE SUS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON ÉSTA ENTIDAD NINGUNA RELACIÓN LABORAL Y QUE ÚNICAMENTE SU REPRESENTADA SERÁ LA OBLIGADA PARA AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS Y/O CONTRATOS QUE CELEBRE CON SUS EMPLEADOS.
- ✓ EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL NUMERAL III 12 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.
- ✓ COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL QUE SE REALIZARÁN LOS DEPÓSITOS DE PAGO, EN DICHO ESTADO DE CUENTA SE DEBE APRECIAR: NOMBRE DEL BANCO, TITULAR DE LA CUENTA, DOMICILIO, NUMERO DE LA CUENTA Y LA CLAVE BANCARIA ESTÁNDAR (CLABE); Y

**PERSONAS FÍSICA:**

- ✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE)
- ✓ CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ EN CASO DE QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO SE PRESENTE UN REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD FEHACIENTEMENTE EN TÉRMINOS DE LEY, E IDENTIFICARSE CON DOCUMENTO OFICIAL (PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE) (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO TELEFÓNICO O RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CFE), CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FIRMA DEL CONTRATO (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE

SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE ANEXO 07 "MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"; PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

- ✓ EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PRESENTADO SU MANIFESTACIÓN DE MIPYME, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

**PERSONAS MORALES:**

- ✓ ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE ANEXO 07 "MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"; PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.
- ✓ COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO TELEFÓNICO O RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CFE), CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FIRMA DEL CONTRATO (ORIGINAL Y COPIA).
- ✓ EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PRESENTADO SU MANIFESTACIÓN DE MIPYME, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL SERÁN CON EL FIN DE EFECTUAR SU COTEJO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR NO PODRÁ GRAVAR O CEDER A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEA TODO O EN PARTES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SALVO LOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES EN EL QUE SE MENCIONE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CEDEN DICHS DERECHOS Y LOS DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA

FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y EL QUE SUSCRIBA EL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA EN LA FIRMA DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIERE OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES EN LAS QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES O COSTO BENEFICIO, SE PODRÁ ADJUDICAR AL SEGUNDO LUGAR, DENTRO DEL MARGEN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA PUNTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

### **III 10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LEY, LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DEL MEDIO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

#### **A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.**

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SERÁ A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY, DE CONFORMIDAD AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO OBSERVAR LO DISPUESTO EN DICHO ACUERDO PARA EFECTOS DEL ACCESO Y USO DE COMPRANET.

PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ NECESARIO MANIFESTAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA MISMA EN LA PÁGINA DE COMPRANET A MÁS TARDAR **UNA HORA ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE)**, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.compranet.gob.mx/>.

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- a) PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE COMPRANET.
- b) LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE EL LICITANTE ENVÍE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CONTENER LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL **NUMERAL VI** DE ESTA CONVOCATORIA, EN FORMATOS **MICROSOFT WORD PARA WINDOWS VERSIÓN 97-2010, MICROSOFT EXCEL PARA WINDOWS VERSIÓN 97-2010, PDF Y ZIP** ADEMÁS SE PODRÁN UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO: **JPG O GIF.**
- c) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE, CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- d) ADICIONALMENTE, DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CONFORME A LA DISPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.
- e) ÚNICAMENTE SE IMPRIMIRÁN PARA SU RÚBRICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CORRESPONDIENTES A "CARTA COMPROMISO LUGAR Y FECHA DE ENTREGA" (ANEXO 1), "PROPUESTA TÉCNICA" (ANEXO 2), "PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).
- f) LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR, **UNA HORA ANTES** DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POSTERIORMENTE NO SE ACEPTARÁ NINGUNA PROPOSICIÓN POR ESTE MEDIO.

LOS LICITANTES PARA EFECTO DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN, ACEPTAN QUE SE TENDRÁN POR **NO PRESENTADAS** SUS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE, CUANDO ASÍ LO DETERMINE MEDIANTE DICTAMEN EL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.



LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE COMPRANET.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, NUMERAL TRIGÉSIMO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA QUE OBRE EN SU PODER.

**III 11.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.**

### **III 12.- REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERAR, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

2. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

4. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

5. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO 2 Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN

CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

### **III 13.- LOS PARTICIPANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN**

**III 14.-** LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE ELECTRONICO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA MISMAS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

### **III 15.- INDICACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURIDICA DE SU REPRESENTANTE.**

CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

### **III 16.- INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ EN JUNTA SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO Y 37 DE LA LEY, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA** EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE UBICADO EN AV. NORMALISTAS NO. 800, COLONIA COLINAS DE LA ORMAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.

A LOS LICITANTES SE LES ENVIARA POR CORREO ELECTRONICO UN AVISO INFORMANDOSELES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## **IV.- ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES:

### **IV 1.- REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN.**

**IV 2.-ACREDITAR SU PERSONALIDAD** PRESENTANDO DEBIDAMENTE LLENADO EL FORMATO DEL **ANEXO 4**.

**IV 3.-NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS** NI CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY. **ANEXO 6**

**IV 4.- NO ESTAR INHABILITADOS** PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE LICITACIÓN POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (FORMATO LIBRE)

**IV 5.- CADA LICITANTE DEBE DE PRESENTAR SU OFERTA** DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LAS MISMAS, POR LO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES AQUÍ CONTENIDAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**IV 6.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA CONVOCANTE** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN (CUALITATIVO).- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPOSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL CONCURSO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

**IV 7.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:**

- a) LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA, ASÍ COMO LA FALTA DE CONTINUIDAD EN EL FOLIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
- b) SI PRESENTA ALGÚN DOCUMENTO INCOMPLETO EN SUS HOJAS O EN LOS DATOS REQUERIDOS.
- c) SI ALTERA ALGUNA DE LAS DESCRIPCIONES DEL ANEXO II CON RESPECTO A LAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE
- d) CUANDO LA PROPOSICIÓN O LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO O SE PRESENTEN INCONGRUENCIAS EN LOS MISMOS RESPECTO A LA FIRMA.
- e) EXISTA EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- f) LA NO PRESENTACIÓN O EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS ANEXOS DE ESTA LICITACIÓN O LOS DERIVADOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

- g) CUANDO UN MISMO LICITANTE PRESENTE DOS O MÁS PROPUESTAS Ó PRESENTE MÁS DE UNA OFERTA YA SEA TÉCNICA O ECONÓMICA PARA UNA MISMA PARTIDA.
- h) CUANDO EL LICITANTE NO ACEPTE LA(S) CORRECCION(ES) QUE LA CONVOCANTE REALICE RESPECTO A SU PROPUESTA ECONOMICA CONFORME A LOS ERRORES ARITMETICOS.
- i) CUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE PRECIOS ESCALONADOS O CONDICIONADOS
- j) SI LOS SERVICIOS OFERTADOS NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 2** DE ESTA CONVOCATORIA.
- k) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EN ESTE SUPUESTO LA CONVOCANTE PODRA DESECHAR LA PROPOSICION.
- l) CUANDO DERIVADO DEL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES RESULTE QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE
- m) SI SE COMPRUEBA QUE SE LE HUBIEREN RESCINDIDO MAS DE UN CONTRATO CON ALGUNA ENTIDAD O DEPENDENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN
- n) EXISTA LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEAR EL PRECIO DEL SERVICIO.
- o) CUANDO LA INFORMACIÓN QUE PRESENTARE RESULTARA FALSA, INCORRECTA Ó HAYA ACTUADO CON DOLO O MALA FÉ.
- p) INCURRA EN ACTOS, PRÁCTICAS U OMISIONES QUE LESIONEN EL INTERÉS GENERAL O LOS DE LA ECONOMÍA NACIONAL.
- q) HAYA ACEPTADO, PEDIDO O FIRMADO CONTRATOS EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEY, POR CAUSAS QUE LE FUESEN IMPUTABLES.
- r) SE DECLARE INCAPACITADO LEGALMENTE PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE ACUERDO A LA LEY ANTES CITADA.
- s) PRESENTE SUS PROPUESTAS DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA CONVENIDA.

- t) QUE NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO 10**.
- u) QUE SE ENCUENTRE INHABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- v) POR CAUSAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS APLICABLES, O POR RAZONES ESPECIFICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, AÚN CUANDO NO ESTÉN ESPECIFICADAS EN ESTE NUMERAL Y/O SUS ANEXOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, EL LICITANTE PODRÁ AUXILIARSE CON LA "GUIA DEL LICITANTE" ACTUALIZADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> EN EL MENU DE "Información y Ayudas – Licitantes y Empresas".

LA CONVOCANTE POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER OFERTA, ASÍ COMO EL DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO Y DESECHAR TODAS LAS OFERTAS EN CUALQUIER MOMENTO CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO, SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DEL LICITANTE O LOS LICITANTES AFECTADOS POR ESTA DETERMINACIÓN

**V.- CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**V 1.- LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ** LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN POR PARTIDA AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, VERIFICANDO SU CAPACIDAD INSTALADA, HISTORIAL EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE HA PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS Y SOLICITADAS EN EL **ANEXO 2**

**V 2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:**

1. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN HABER REGISTRADO SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO.

2. EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO.
3. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, TANTO EN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS COMO EN LOS DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO.
4. COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2012 COMPLETA, Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL 2013, INCLUYENDO BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
5. COPIA DE AL MENOS 2 (DOS) CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE 2012 Y 2013, POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO.

LAS PROPUESTAS QUE POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ENCUENTRE QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, SERÁN CONSIDERADAS COMO SOLVENTES Y PASARAN A LA SIGUIENTE ETAPA.

LA RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LAS MISMAS, SERÁ HASTA **LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**, MISMAS QUE DEBERÁN SER ENVIADAS MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.

LA CONVOCANTE PODRÁ POR RAZONES JUSTIFICADAS, PRORROGAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, EN CUYO CASO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE Y DE LOS LICITANTES QUE EXISTIEREN EN ESE ENTONCES, QUEDARÁN EN LO SUCESIVO SUJETOS AL NUEVO PLAZO PRORROGADO.

NO SE RECIBIRAN OFERTAS EXTEMPORANEAS.

LAS OFERTAS NO PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

### **V 3.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS:**

EL LICITANTE PREPARARÁ SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ATENDIENDO A LO SIGUIENTE;

- a) LA OFERTA SERÁ EN PAPEL MEMBRETADO, MECANOGRAFIADA O ESCRITA EN TINTA INDELEBLE Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. TODAS LAS PÁGINAS DE LA OFERTA DEBERÁN SER FIRMADAS.
- b) LA OFERTA NO DEBERÁ CONTENER TEXTOS ENTRE LÍNEAS. NO SE ACEPTARÁ HACER CORRECCIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTA, SALVO LAS ARITMÉTICAS.
- c) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

### **V 4.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN (1) SOBRE ELECTRONICO CONTENIENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA), SOLO POR VÍA COMPRANET, HASTA INCLUSO LA HORA DEL DÍA SEÑALADO PARA EL CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. EL SOBRE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE;

#### **V 5.- PROPUESTA TÉCNICA, Y ECONÓMICA**

LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL **ANEXO 10** Y LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA DE ACUERDO AL **ANEXO 2** ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO AL **ANEXO 3**, Y DEBERÁ TENER LA LEYENDA DE "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE COMO VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### **V 6.- ACLARACIÓN DE OFERTAS**

A FIN DE FACILITAR EL EXAMEN, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ, A SU DISCRECIÓN, SOLICITAR A CUALQUIER LICITANTE QUE ACLARE SU OFERTA. LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE SE HARÁN POR ESCRITO Y NO SE PEDIRÁN, OFRECERÁN NI PERMITIRÁN CAMBIOS EN EL PRECIO NI EN LOS ASPECTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

#### **V 7.- EXAMEN PREELIMINAR**

LA CONVOCANTE EXAMINARÁ LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SI ESTÁN COMPLETAS, SI HAY ERRORES DE CÁLCULO, SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y SÍ, EN GENERAL, LAS OFERTAS ESTÁN EN ORDEN.

SI LA CONVOCANTE DETERMINA QUE LA OFERTA NO SE AJUSTA EN LO SUSTANCIAL A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, LA DESECHARÁ Y EL DEFECTO NO PODRÁ SER SUBSANADO CON POSTERIORIDAD POR EL LICITANTE.

LA CONVOCANTE NO TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN ERRORES MENORES DE FORMA U OMISIONES ESTABLECIDAS EN LA OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO DICHA OFERTA NO SE APARTE SIGNIFICATIVAMENTE DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO Y QUE NO SE AFECTE LA POSICIÓN RELATIVA DE OTRO LICITANTE.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SÍ EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO, SÍ EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL MONTO EXPRESADO EN PALABRAS. SI EL LICITANTE NO ACEPTARE LA CORRECCIÓN, SU OFERTA SERÁ RECHAZADA.

#### **V 8.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**



LA OFERTA TENDRÁ VALIDEZ OBLIGATORIA POR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE. LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO PODRÁ SER RECHAZADA POR LA CONVOCANTE POR NO AJUSTARSE A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR QUE LOS LICITANTES EXTIENDAN EL PERIODO DE VALIDEZ DE SUS OFERTAS. ESTA SOLICITUD Y LAS RESPUESTAS SERÁN HECHAS POR ESCRITO Ó VÍA CORREO ELECTRONICO. EL LICITANTE PODRÁ NEGARSE A LA SOLICITUD Y NO SE PEDIRÁ A LOS LICITANTES QUE ACCEDAN A LA PRORROGA, NI MODIFIQUEN SU OFERTA.

#### **V 9.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.-**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DE ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1, ANEXO 2 Y ANEXO 3** EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARA A LA LETRA.

FACTURACIÓN.- EL LICITANTE DEBERÁ FACTURAR EN MONEDA NACIONAL, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EN VIGOR. EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS QUINCE DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR DE CONFORMIDAD LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES SUMINISTRADOS.

SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A AQUEL LICITANTE QUE DE ACUERDO CON LA EXPERIENCIA, LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

SI RESULTARE QUE 2 O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO O PRESENTE LA MEJOR CONDICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y EXISTA UN EMPATE, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN

LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEJ, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

#### **V 10.- MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO:**

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DEL CONCURSO ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACIÓN A FIN DE QUE LOS INTERESADOS CONCURRAN ANTE LA CONVOCANTE PARA CONOCER, DE MANERA ESPECÍFICA, LA O LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DISCRECIONAL DE PRORROGAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS A FIN DE DAR A LOS LICITANTES TIEMPOS RAZONABLES PARA TENER EN CUENTA EN LA PREPARACIÓN DE SUS OFERTAS, LAS ENMIENDAS DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO.

#### **NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

PARA EFECTOS DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO (QUE INICIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y CULMINA CON LA EMISIÓN DEL FALLO) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE LAS ACTAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS DIVERSOS ACTOS QUE CONLLEVA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SE ENCONTRARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEJ, A.C.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O DURANTE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL MISMO, SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO QUE PARA ESE EFECTO SEÑALE Y AUTORICE EXPRESAMENTE EL LICITANTE CONFORME AL ANEXO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIENDO SUFICIENTE PARA LA CONVOCANTE QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN POR CORREO ELECTRONICO SERÁN LEGALMENTE VALIDAS CUANDO EL CIATEJ, A.C. CONFIRME EL ENVÍO GENERADO AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA DE CORREO ELECTRONICO DE ESTA, LO

ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

#### VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- a. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA **ANEXO 01**
- b. PROPUESTA TECNICA **ANEXO 02.**
- c. PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 03.**
- d. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA **ANEXO 04.**
- e. LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRA, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEJ, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES **ANEXO 05.**
- f. EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY **ANEXO 06.**
- g. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO. **ANEXO 07.**
- h. FORMATO DE CONTRATO. **ANEXO 08.**
- i. MODELO DE FIANZA. **ANEXO 09.**
- j. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES. **ANEXO 10.**
- k. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN **ANEXO 11**
- l. CARTA DONDE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA RESPETAR LAS BASES Y LOS ANEXOS DEL PRESENTE, ASÍ COMO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE RESULTAR GANADOR. **(FORMATO LIBRE).**
- m. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **(FORMATO LIBRE).**
- n. EN SU CASO EL DOCUMENTO O EL ESCRITO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO **(FORMATO LIBRE).**
- o. EN CASO DE SER UNA MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER CUANDO PRESENTEN COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER. **(FORMATO LIBRE).**
- p. EN SU CASO MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS

DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **(FORMATO LIBRE).**

- q. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL DEL FABRICANTE DE LOS PROVEEDORES EXTRANJEROS A FAVOR DE LOS LICITANTES NACIONALES, DEBIDAMENTE NOTARIADA Y VISADA POR EL CÓNsul MEXICANO EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL PROVEEDOR, TRADUCIDA AL IDIOMA ESPAÑOL Y VIGENCIA MÍNIMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013. EN LUGAR DEL VISADO PODRÁ PRESENTAR EL APOSTILLE QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL PAÍS DEL QUE PROVIENE, SEGÚN EL CASO. ESTA CARTA DEBERÁ SER ENTREGADA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA, PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTE, EN ESTA CARTA EL FABRICANTE MANIFESTARÁ QUE GARANTIZA A LA CONVOCANTE QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE SUMINISTRARÁ EN CANTIDAD Y BUENA CALIDAD EL BIEN QUE SE ADQUIERA.

SI LA EMPRESA QUE DA LA REPRESENTACIÓN ES FILIAL O SUBSIDIARIAS QUE TENGAN EL MISMO NOMBRE DEL FABRICANTE O NOMBRE DEL PROVEEDOR EXTRANJERO, NO ES NECESARIO PRESENTAR LA CARTA NOTARIADA CON LA CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA FILIAL AQUÍ EN MÉXICO ES SUFICIENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ DE INDICAR EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES

PARA LOS LICITANTES QUE COTICEN BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL O CON UN GRADO DE INTEGRACIÓN DE UN MÍNIMO DEL 65% O EL QUE INDIQUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN LOS CASOS QUE SEA INFERIOR A ESTE PORCENTAJE; COMO REQUISITO DE SU CAPACIDAD COMERCIAL Y SOPORTE DE PARTE DE LOS FABRICANTES, LOS LICITANTES NACIONALES, DEBERÁN ENTREGAR UNA CARTA MEMBRETADA DEL FABRICANTE A FAVOR DEL LICITANTE PARA ESTE PROCESO, EN DONDE SE GARANTICE A LA CONVOCANTE QUE SE SUMINISTRARÁ EN CANTIDAD Y BUENA CALIDAD LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN. SERÁ OBLIGATORIO QUE LA CARTA ESTÉ DEBIDAMENTE REQUISITADA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO SU R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL, ASIMISMO MENCIONAR QUE LA CARTA TIENE VIGENCIA MÍNIMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DE LOS BIENES, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO FIRMADO COMO FABRICANTE MENCIONANDO LAS PARTIDAS CON LA MARCA QUE FÁBRICA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS

#### **VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE POR CUALQUIER ACTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, PRESENTANDO ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN EL CIATEJ, CON DOMICILIO EN AV. NORMALISTAS NO. 800, COLONIA

COLINAS DE LA NORMAL NÚMERO 800, COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, GUADALAJRA,  
JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN  
[www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET DEBERÁN  
UTILIZARSE, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN  
ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA.

## **VIII. SUSPENSIÓN O CANCELACION DE LA LICITACION**

### **VIII 1.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA O EL OIC EN CIATEJ ASÍ LO DETERMINEN CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN Y  
DE ACUERDO A SUS FACULTADES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70  
DE LA LEY.

UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, SE  
REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.

### **VIII 2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS  
INCLUIDOS EN ÉSTA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- A) POR CASO FORTUITO;**
- B) POR CAUSA DE FUERZA MAYOR;**
- C) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA  
NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O**
- D) CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR  
UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.**

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE ASENTARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA  
SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DE  
LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA CONVOCANTE Y/O POR CORREO  
ELECTRÓNICO.

## **IX DECLARACION DE LA LICITACION O PARTIDA DESIERTA**

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O ALGUNA PARTIDA EN ESPECÍFICO  
SE DECLARARÁN DESIERTOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

### **IX 1.- LICITACIÓN DESIERTA:**

- A) SI NO SE REGISTRA O MANIFIESTA SU INTERÉS CUANDO MENOS UN LICITANTE EN COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- B) SI AL ABRIR LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CUANDO MENOS CON UNA PROPOSICIÓN SUSCEPTIBLE DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.**
- C) SI NO SE CUENTA CON PROPOSICIÓN, PARA ALGUNA PARTIDA.**
- D) SI UNA VEZ VALORADAS LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CON ALGUNA QUE RESULTE SOLVENTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
- E) SI LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.**
- F) POR EXCEDER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA LICITACIÓN EN GENERAL.**

#### **IX 2.- PARTIDA DESIERTA:**

- A) SI AL ABRIR LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CUANDO MENOS CON UNA PROPOSICIÓN SUSCEPTIBLE DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE PARA ALGUNA PARTIDA.**
- B) SI NO SE CUENTA CON PROPOSICIÓN, PARA ALGUNA PARTIDA.**
- C) SI UNA VEZ VALORADAS LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CON ALGUNA QUE RESULTE SOLVENTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN ALGUNA PARTIDA.**
- D) SI LOS PRECIOS OFERTADOS PARA ALGUNA PARTIDA NO FUEREN ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.**
- E) POR EXCEDER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ALGUNA PARTIDA DE LAS QUE CONFORMAN ESTE PROCEDIMIENTO O PARA LA LICITACIÓN EN GENERAL.**

#### **X OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

PARA ESTA LICITACIÓN, SE DA POR HECHO QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN OFERTAS SE OBLIGAN A CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE ÉSTOS HAN SIDO COMPRENDIDOS EN SU TOTALIDAD. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA NO INCLUYERON ALGÚN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR DESCONOCIMIENTO DEL MISMO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGUREN EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE SI OMITIÉRE ALGUNA PARTE DE INFORMACIÓN INDISPENSABLE REQUERIDA O PRESENTA UNA PROPOSICIÓN QUE NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, EL CIATEJ DESECHARÁ DICHA PROPOSICIÓN.

PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET, LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE COMPRANET.

## **XI CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES FEDERALES ASENTADOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE (N) GANADOR (ES) RENUNCIA (N) EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUEDA CORRESPONDERLE (S).

## **XII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LOS LICITANTES PARTICIPANTES PODRÁN SEÑALAR AQUELLA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPUESTA QUE DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, COMERCIAL RESERVADA O CONFIDENCIAL, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

## **XIII ASPECTOS CONTRACTUALES**

PARA EFECTOS DEL CONTRATO QUE SE FIRME, ADICIONAL A LOS DEMÁS ASPECTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

### **1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, ASÍ COMO 103 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA QUE SE ENTREGUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS Y SE RECIBAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA REQUERENTE DE CIATEJ.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EL DÍA HÁBIL ANTERIOR SI ÉSTE NO LO FUERA, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, CIATEJ PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEJ, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY.

LA FIANZA DEBERÁ DE SEÑALAR CLARAMENTE QUE SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y CALIDAD QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE Y DE CONFORMIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y/O JUNTAS DE ACLARACIONES.

LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE ESTA CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CUAL DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE CIATEJ RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE DICHA GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A CIATEJ AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.



SERÁ NECESARIA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL PROVEEDOR, EN LA QUE DÉ SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE CIATEJ, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATODE ESTA CONVOCATORIA.

#### **XIV. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

- A) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA (**ANEXO 1**)
- B) PROPUESTA TÉCNICA (**ANEXO 2**)
- C) OFERTA ECONÓMICA (**ANEXO 3**)
- D) MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES (**ANEXO 4**)
- E) CARTA DE INTEGRIDAD (**ANEXO 5**)
- F) MANIFIESTO DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY (**ANEXO 6**)
- G) MANIFIESTO DE ESTAR ALCORRIENTE (**ANEXO 7**)
- H) FORMATO DE CONTRATO (**ANEXO 8**)
- I) MDELO DE FIANZA (**ANEXO 9**)
- J) LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (**ANEXO 10**)
- K) ESCRITO DE MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION (**ANEXO 11**)
- L) FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES (**ANEXO 12**)

**ANEXO 1.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA**

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

Licitación Pública Electrónica No.: **LA-03890I001-N33-2013**

Referente al: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Lugar y fecha:

**L.C.P. JUANA BRIONES CASTOR  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
CIATEJ**

Para el presente procedimiento manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado en las partidas en las que participo, entregaré los bienes que me sean adjudicados, **a más tardar en 25 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, considerando que la vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013**, en el lugar y con el siguiente responsable en el lugar indicado en la siguiente tabla:

LUGAR	DIRECCIÓN	TELEFONO y CORREO	CONTACTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ENTREGAS
ALMACEN CIATEJ	Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, Guadalajara Jalisco, C.P. 44270	01 (33) 33 45 52 00 EXT.1125 <a href="mailto:almacen@ciatej.net.mx">almacen@ciatej.net.mx</a>	C. IVAN RODRIGUEZ RIVERA

De igual forma me comprometo a la entrega de los bienes en las cantidades adicionales que "**LA CONVOCANTE**" solicite dentro los máximos disponibles y del tiempo de prestación establecido en las partidas que me sean adjudicadas para el presente procedimiento, a partir del día natural siguiente de que me sea notificada dicha solicitud por parte del área responsable del seguimiento al cumplimiento del contrato, la cual acepto se realicen mediante vía electrónica y telefónica de mi representada manifestada en el **Anexo 4 "Formato de Acreditación"** de mi proposición, teniendo un máximo de 3 tres días hábiles máximo a partir de la notificación, para su entrega en el lugar antes señalado.

Asimismo, manifiesto que en caso de resultar con adjudicación presentaré el **total de bienes requeridos**, de acuerdo a las características de los bienes y cantidades establecidas en el **Anexo 2 "Propuesta Técnica"** de la presente convocatoria y en su caso las cantidades adicionales que solicite la convocante dentro de las cantidades máximas contratadas.

Previo a la entrega de los bienes, en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación contactaré al personal responsable de la recepción de los bienes adjudicados, para programar el día de entrega de acuerdo a lo establecido en el presente. (Lunes a Viernes de 9:00 a 12:30 horas).

Protesto lo necesario.  
**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 2  
 PROPUESTA TECNICA  
 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO”**

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

Licitación Pública Electrónica No.: **LA-03890I001-N33-2013**

Referente al: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Lugar y fecha:

- LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN DE ENTREGA INMEDIATA O LO QUE PROPONGA CADA LICITANTE.
- LOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN DE CIATEJ, A.C., UBICADO EN AV. NORMALISTAS NO. 800 COLONIA COLINAS DE LA NORMAL, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44270, PREVIA ACEPTACION Y VERIFICACION DEL AREA SOLICITANTE.
- TODOS LOS BIENES DEBERAN SER NUEVOS Y ORIGINALES.
- DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA CALIDAD Y MEDIDAS SOLICITADAS EN EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO CONTIENE;

PARTIDA	CANTIDAD (A)	ARTÍCULO (B)	DESCRIPCION TÉCNICA (C)
1	1	CLUSTER BLADE DE SERVIDORES INCLUYENDO INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DEL MISMO, Y DEL SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES Y SISTEMA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO, BASADO EN REPLICACIÓN REMOTA HACIA CLUSTER DE SERVIDORES ESPEJO	<p>EL PROVEEDOR DEBERA PROVEER, INSTALAR E IMPLEMENTAR LOS SIGUIENTE:</p> <p>1. 1 CHASSIS PARA SERVIDORES BLADE CON 2 PASSTROUGH DE 1 GB REDUNDADTES ENTRE SI. 2 SWITCHES DE 10 GB CONVERGENTES DE FORMA REDUNDANTE, CON FUENTES REDINDANTES ENTRE SI.</p> <p>2. 1 SERVIDOR BLADE CON 64 GB RAM, 2 DISCOS INTERNOS DE 146 GB, 2 PUERTOS ETHERNET DE 1 GB, PROCESADOR 6C 2.5 GHZ ES 2640 PUERTOS CONVERGENTES DE 10 GB.</p> <p>3. 1 SERVIDOR BLADE CON 64 GB RAM, 2 DISCOS INTERNOS DE 146 GB, 2 PUERTOS ETHERNET DE 1 GB, PROCESADOR 6C 2.5 GHZ ES 2640 PUERTOS CONVERGENTES DE 10 GB.</p> <p>4. 1 SERVIDOR BLADE CON 64 GB RAM, 2 DISCOS INTERNOS DE 146 GB, 2 PUERTOS ETHERNET DE 1 GB, PROCESADOR 6C 2.5 GHZ ES 2640 PUERTOS CONVERGENTES DE 10 GB.</p> <p>5. DOS PDU'S DE ALTO VOLTAJE PARA LA CONEXION DE LA LIBRERIA Y DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO.</p> <p>6. LIBRERÍA DE RESPALDO EN CINTA CON CONECTIVIDAD EN FIBRA OPTICA DE 24 CARTUCHOS DE CAPACIDAD DE 36 TB CON 10 CARTUCHOS INICIALES. VALIDACION DE LICENCIAS EXISTENTES EN CIATEJ PARA BACKUP, SOFTWARE DE RESPALDO Y SISTEMAS, EN CASO DE REQUERIRSE OFRECER EL LICENCIAMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>7. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CON DOS EXPANSIONES DE 5 DISCOS DE 300 GB CON CANAL DE FIBRA OPTICA, 20 DISCOS DE 2 TB, PUERTOS DE FIBRA DE 8GB, LICENCIAS DE 4 PARTICIONES Y DE CONECTIVIDAD CON VMWARE Y WINDOWS.</p> <p>8. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO, SOPORTE Y VIRTUALIZACION POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS.</p> <p>9. SOPORTE Y GARANTIA POR 4 AÑOS MINIMO.</p> <p>10. EL EQUIPAMIENTO NUEVO SERA TOTALMENTE COMPATIBLE CON EL SISTEMA ACTUAL EN OPERACION QUE OSTENTA EL CIATEJ Y A SU VEZ PUESTO EN OPERACION POR PARTE DE PROVEEDOR CON TODOS LOS SISTEMAS E INFORMACION DE MANERA IDENTICA AL ACTUAL, CON LO QUE ESTE ULTIMO PASARA A SER UN RESPALDO PASIVO UNA VEZ QUE QUEDE EN OPERACION TOTAL EL NUEVO EQUIPAMIENTO. EL PROVEEDOR DEBERA CONFIGURAR E INTERCONECTAR AMBOS EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS PARA QUE CONSTITUYAN A SU VEZ EL SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RECUPERACION DE DESASTRES Y SISTEMA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO.</p> <p>EL EQUIPO ACTUAL EN OPERACION DE CIATEJ ES UN CHASSIS IBM CENTER H CON:          2 BLADES HS22 CADA UNO CON:          2 MICROPROCESARES XEON QUEAD CORE 2.4 GHZ</p>

**LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-03890I001-N33-2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C."(CIATEJ)**

				<p>32 GB RAM 2 DISCO INTERNOS SAS EN RAID 1 73 GB HBA DE DOS PUERTOS QLOGIC 10 PUERTOS GIGABIT ETHERNET (8 FRONTALES CON EXPANSION PCI) 1 BLADE HS22 CON 1 PROCESADOR XEON QUAD CORE 2.4 GHZ, 4 GB EN RAM, 2 DISCOS INTERNOS SAS EN RAID 1 300 GB 2 SWITCHES ETHERNET CAPA 2/3 2 SWITCHES BROCADE DE FIBRA DE 8 GB 2 SWITCHES KVM REDUNDANTES</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERA UBICAR Y PONER EN OPERACION TOTAL EL EQUIPAMIENTO NUEVO EN LA UNIDAD NORMALISTAS DEL CIATEJ.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERA PROBAR DE MANERA TOTAL EL SISTEMA DE RESPALDOS, EL SISTEMA DE RECUPERACION DE DESASTRES Y EL SISTEMA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS POR PRIMERA VEZ EN LA UNIDAD NORMALISTAS DEL CIATEJ Y POSTERIOREMENTE COMPROBAR SU OPERACION AL TRASLADAR EL EQUIPO ACTUAL Y PONER EN OPERACION TANTO EL EQUIPAMIENTO, COMO LOS MENCIONADOS SISTEMAS DE RESPALDO, RECUPERACION DE DESASTRES Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO EN LA UNIDAD ZAPOPAN ,INTERCOMUNICACNDOSE CON EL EQUIPO Y SISTEMAS DE LA UNIDAD NORMALISTAS.</p>
2	3	RUTEADORES INTERCONEXIÓN VPN E INTERNET	PARA	<p>RUTEADOR CON 4 INTERFACES 10/100/1000 ETHERNET PUERTOS, 1 INTERFACE E1 COMO MÍNIMO, QUE SOPORTE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS 802.3AF POWER OVER ETHERNET (POE) , L2TPV3, MPLS A NIVEL CAPA 3 Y CAPA 2, VPN IPSEC, VPN ENCRRIPTADA, BGP, VLAN 802.1Q, QOS, SEGURIDAD, ENTRE OTROS. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO Y SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS. GARANTÍA Y SOPORTE POR 4 AÑOS MÍNIMO</p>
3	3	SWITCHES DISTRIBUCIÓN INTERCONEXIÓN	DE E	<p>SWITCH 48 PUERTOS GIGABITETHERNET, CON POE, 4 PUERTOS MÍNIMO A 10 GIGABIT (PUEDEN SER 2PUERTOS DE 10 GIGABIT CON INTERFACE SPF Y 2 PUERTOS DE 10 GIGABIT A INTERFACE 10 GBASET ), QUE SOPORTE VLAN 802.1Q, QOS Y SEGURIDAD. GARANTÍA Y SOPORTE POR 4 AÑOS MÍNIMO. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO Y SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS.</p>
4	22 1	ACCESS POINT PARA REDES INALÁMBRICAS	DE	<p>ACCESS POINT ALCANCE MÍNIMO DE 300 MBPS DE DOBLE RADIO (5 GHZ AND 2.4 GHZ CONCURRENT) SOPORTE DE PROTOCOLOS 802.11A/B/G/N, CONECTORES POE INCLUIDOS EN CASO NECESARIO. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO, SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE. GARANTÍA Y SOPORTE POR 4 AÑOS MÍNIMO.</p> <p>CONTROLADORA DE LOS ACCES POINTS MENCIONADOS CON CAPACIDAD DE CONTROLAR COMO MÍNIMO 40 ACCESS POINT CON LICENCIA BASE EN LA COMPRA DEL EQUIPO, INCLUYE FUNCIONES DE FIREWALL, AUTENTICACIÓN MEDIANTE SERVIDOR RADIUS Y ACTIVE DIRECTORY, CAPACIDAD PARA ACCESOS DE INVITADOS, CAPACIDAD DE HACER ROAMING A NIVEL CAPA 3, SOPORTE DE IDS. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO Y SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS. GARANTÍA Y SOPORTE POR 4 AÑOS MÍNIMO EN HARDWARE Y 1 AÑO MÍNIMO EN SOPROTE TELEFÓNICO POR LICENCIA BASE (EN LA COMPRA DEL EQUIPO).</p>
5	1	EQUIPO VIDEOCONFERENCIA	DE	<p>SISTEMAS PUNTO MULTIPUNTO CON CAPACIDAD DE ENLAZARSE A MCU, COMPATIBLES CON ALTA DEFINICIÓN, COMPATIBLE CON SISTEMA EN OPERACIÓN ACTUALMENTE UTILIZADO EN CIATEJ, CISCO C40. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO Y SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS.</p>
6	9	COMPUTADORA ESCRITORIO	DE	<p>PROCESADOR CORE I5-3470 3.20GHZ/3.60GHZ, 6MB CACHE, 4C/4T, DISCO DURO: 500GB UNIDAD OPTICA: DVD+-RW, TARJETA DE RED 10/100/1000, MEMORIA RAM 8 GB (1X8GB) DDR3 1600 MHZ (1DIM),, TECLADO Y MOUSE PS/2, CANDADO SOLENOIDE, SISTEMA OPERATIVO: WIN 8 PROFESIONAL 64 BITS DOWNGRADE WIN 7 PRO 64 BITS, GARANTIA: 1 AÑO //INCLUYE EXTENSION DE MEMORIA DE 4 GB QUEDANDO 8 GB TOTALES INCLUYE MONITOR 18.5Pulgadas LEDLCD y Webcam Integrada</p>

Protesto lo necesario

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 3.-**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO”**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en estos formatos y deberán incluirlos en su Propuesta.

Guadalajara, Jalisco. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

**P R E S E N T E**

- LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN DE ENTREGA INMEDIATA O LO QUE PROPONGA CADA LICITANTE.
- LOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN DE CIATEJ, A.C., PREVIA ACEPTACION Y VERIFICACION DEL ÁREA SOLICITANTE.
- TODOS LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS Y ORIGINALES.
- DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA CALIDAD Y MEDIDAS SOLICITADAS EN EL CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- **CADA LICITANTE DEBERÁ COTIZAR TODAS O ALGUNAS DE LAS PARTIDAS, LA OMISIÓN DE ALGUNA DE ELLAS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

PARTIDA	CANTIDAD (A)	ARTÍCULO (B)	DESCRIPCION TÉCNICA (C)
1	1	CLUSTER BLADE DE SERVIDORES INCLUYENDO INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DEL MISMO, Y DEL SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES Y SISTEMA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO, BASADO EN REPLICACIÓN REMOTA HACIA CLUSTER DE SERVIDORES ESPEJO	EL PROVEEDOR DEBERA PROVEER, INSTALAR E IMPLEMENTAR LOS SIGUIENTE: 1. 1 CHASSIS PARA SERVIDORES BLADE CON 2 PASSTROUGH DE 1 GB REDUNDADTES ENTRE SI. 2 SWITCHES DE 10 GB CONVERGENTES DE FORMA REDUNDANTE, CON FUENTES REDINDANTES ENTRE SI.  2. 1 SERVIDOR BLADE CON 64 GB RAM, 2 DISCOS INTERNOS DE 146 GB, 2 PUERTOS ETHERNET DE 1 GB, PROCESADOR 6C 2.5 GHZ ES 2640 PUERTOS CONVERGENTES DE 10 GB.  3. 1 SERVIDOR BLADE CON 64 GB RAM, 2 DISCOS INTERNOS DE 146 GB, 2 PUERTOS ETHERNET DE 1 GB, PROCESADOR 6C 2.5 GHZ ES 2640 PUERTOS CONVERGENTES DE 10 GB.  4. 1 SERVIDOR BLADE CON 64 GB RAM, 2 DISCOS INTERNOS DE 146 GB, 2 PUERTOS ETHERNET DE 1 GB, PROCESADOR 6C 2.5 GHZ ES 2640 PUERTOS CONVERGENTES DE 10 GB.  5. DOS PDU'S DE ALTO VOLTAJE PÁRA LA CONEXION DE LA LIBRERIA Y DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO.  6. LIBRERÍA DE RESPALDO EN CINTA CON CONECTIVIDAD EN FIBRA OPTICA DE 24 CARTUCHOS DE CAPACIDAD DE 36 TB CON 10 CARTUCHOS INICIALES. VALIDACION DE LICENCIAS EXISTENTES EN CIATEJ PARA BACKUP, SOFTWARE DE RESPALDO Y SISTEMAS, EN CASO DE REQUERIRSE OFRECER EL LICENCIAMIENTO CORRESPONDIENTE.  7. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CON DOS EXPANSIONES DE 5 DISCOS DE 300 GB CON CANAL DE FIBRA OPTICA, 20 DISCOS DE 2 TB, PUERTOS DE FIBRA DE 8GB, LICENCIAS DE 4 PARTICIONES Y DE CONECTIVIDAD CON VMWARE Y WINDOWS.  8. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO, SOPORTE Y VIRTUALIZACION POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS.  9. SOPORTE Y GARANTIA POR 4 AÑOS MINIMO.  10. EL EQUIPAMIENTO NUEVO SERA TOTALMENTE COMPATIBLE CON EL SISTEMA ACTUAL EN OPERACION QUE OSTENTA EL CIATEJ Y A SU VEZ PUESTO EN OPERACION POR PARTE DE PROVEEDOR CON TODOS LOS SISTEMAS E INFORMACION DE MANERA IDENTICA AL ACTUAL, CON LO QUE ESTE ULTIMO PASARA A SER UN RESPALDO PASIVO UNA VEZ QUE QUEDE EN OPERACION TOTAL EL NUEVO EQUIPAMIENTO. EL PROVEEDOR DEBERA CONFIGURAR E INTERCONECTAR AMBOS

**LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-03890I001-N33-2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C."(CIATEJ)**

				<p>EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS PARA QUE CONSTITUYAN A SU VEZ EL SISTEMA DE RESPALDO, SISTEMA DE RECUPERACION DE DESASTRES Y SISTEMA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO. EL EQUIPO ACTUAL EN OPERACION DE CIATEJ ES UN CHASSIS IBM CENTER H CON: 2 BLADES HS22 CADA UNO CON: 2 MICROPROCESARES XEON QUEAD CORE 2.4 GHZ 32 GB RAM 2 DISCO INTERNOS SAS EN RAID 1 73 GB HBA DE DOS PUERTOS QLOGIC 10 PUERTOS GIGABIT ETHERNET (8 FRONTALES CON EXPANSION PCI) 1 BLADE HS22 CON 1 PROCESADOR XEON QUAD CORE 2.4 GHZ, 4 GB EN RAM, 2 DISCOS INTERNOS SAS EN RAID 1 300 GB 2 SWITCHES ETHERNET CAPA 2/3 2 SWITCHES BROCADE DE FIBRA DE 8 GB 2 SWITCHES KVM REDUNDANTES</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERA UBICAR Y PONER EN OPERACION TOTAL EL EQUIPAMIENTO NUEVO EN LA UNIDAD NORMALISTAS DEL CIATEJ.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERA PROBAR DE MANERA TOTAL EL SISTEMA DE RESPALDOS, EL SISTEMA DE RECUPERACION DE DESASTRES Y EL SISTEMA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS POR PRIMERA VEZ EN LA UNIDAD NORMALISTAS DEL CIATEJ Y POSTERIOREMENTE COMPROBAR SU OPERACION AL TRASLADAR EL EQUIPO ACTUAL Y PONER EN OPERACION TANTO EL EQUIPAMIENTO, COMO LOS MENCIONADOS SISTEMAS DE RESPALDO, RECUPERACION DE DESASTRES Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO EN LA UNIDAD ZAPOPAN ,INTERCOMUNICANDOSE CON EL EQUIPO Y SISTEMAS DE LA UNIDAD NORMALISTAS.</p>
2	3	RUTEADORES INTERCONEXIÓN VPN E INTERNET	PARA	<p>RUTEADOR CON 4 INTERFACES 10/100/1000 ETHERNET PUERTOS, 1 INTERFACE E1 COMO MÍNIMO, QUE SOPORTE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS 802.3AF POWER OVER ETHERNET (POE) , L2TPV3, MPLS A NIVEL CAPA 3 Y CAPA 2, VPN IPSEC, VPN ENCRIPITADA, BGP, VLAN 802.1Q, QOS, SEGURIDAD, ENTRE OTROS. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO Y SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS. GARANTÍA Y SOPORTE POR 4 AÑOS MÍNIMO</p>
3	3	SWITCHES DISTRIBUCIÓN INTERCONEXIÓN	DE E	<p>SWITCH 48 PUERTOS GIGABITETHERNET, CON POE, 4 PUERTOS MÍNIMO A 10 GIGABIT (PUEDEN SER 2PUERTOS DE 10 GIGABIT CON INTERFACE SPF Y 2 PUERTOS DE 10 GIGABIT A INTERFACE 10 GBASET ), QUE SOPORTE VLAN 802.1Q, QOS Y SEGURIDAD. GARANTÍA Y SOPORTE POR 4 AÑOS MÍNIMO. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO Y SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS.</p>
4	22 1	ACCESS POINT PARA REDES INALÁMBRICAS CONTROLADORA ACESS POINTS.	DE	<p>ACCESS POINT ALCANCE MÍNIMO DE 300 MBPS DE DOBLE RADIO (5 GHZ AND 2.4 GHZ CONCURRENT) SOPORTE DE PROTOCOLOS 802.11A/B/G/N, CONECTORES POE INCLUIDOS EN CASO NECESARIO. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO, SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE. GARANTÍA Y SOPORTE POR 4 AÑOS MÍNIMO. CONTROLADORA DE LOS ACCES POINTS MENCIONADOS CON CAPACIDAD DE CONTROLAR COMO MÍNIMO 40 ACCESS POINT CON LICENCIA BASE EN LA COMPRA DEL EQUIPO, INCLUYE FUNCIONES DE FIREWALL, AUTENTICACIÓN MEDIANTE SERVIDOR RADIUS Y ACTIVE DIRECTORY, CAPACIDAD PARA ACCESOS DE INVITADOS, CAPACIDAD DE HACER ROAMING A NIVEL CAPA 3, SOPORTE DE IDS. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO Y SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS. GARANTÍA Y SOPORTE POR 4 AÑOS MÍNIMO. GARANTÍA Y SOPORTE POR 4 AÑOS MÍNIMO EN HARDWARE Y 1 AÑO MÍNIMO EN SOPORTE TELEFÓNICO POR LICENCIA BASE (EN LA COMPRA DEL EQUIPO).</p>
5	1	EQUIPO VIDEOCONFERENCIA	DE	<p>SISTEMAS PUNTO MULTIPUNTO CON CAPACIDAD DE ENLAZARSE A MCU, COMPATIBLES CON ALTA DEFINICIÓN, COMPATIBLE CON SISTEMA EN OPERACIÓN ACTUALMENTE UTILIZADO EN CIATEJ, CISCO C40. CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEL EQUIPO Y SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE PARA MINIMO DOS PERSONAS</p>
6	9	COMPUTADORA ESCRITORIO	DE	<p>PROCESADOR CORE I5-3470 3.20GHZ/3.60GHZ, 6MB CACHE, 4C/4T, DISCO DURO: 500GB SATA, UNIDAD OPTICA: DVD+-RW, TARJETA DE RED 10/100/1000, MEMORIA RAM 8 GB (1X8GB) DDR3 1600 MHZ (1DIM),, TECLADO Y MOUSE PS/2, CANDADO SOLENOIDE, SISTEMA OPERATIVO: WIN 8 PROFESIONAL 64 BITS DOWNGRADE WIN 7 PRO 64 BITS, GARANTIA: 1 AÑO //INCLUYE EXTENSION DE MEMORIA DE 4 GB QUEDANDO 8 GB TOTALES INCLUYE MONITOR 18.5Pulgadas LEDLCD y Webcam Integrada</p>

**NOTA: La vigencia de estas ofertas es por 30 (treinta) días.**

Protesto lo necesario.  
**A T E N T A M E N T E**



LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-03890I001-N33-2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C."(CIATEJ)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO 5**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"**

CARTA DE INTEGRIDAD

Guadalajara, Jalisco. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE  
JALISCO, A.C.  
P R E S E N T E

Yo (**nombre del representante legal o persona física**) como representante legal de la empresa (**nombre de la empresa**) manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de el CIATEJ A.C. introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma.)

**ANEXO 6.-  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"**

MANIFIESTO DEL ART. 50 Y 60

MANIFIESTO DEL PROVEEDOR, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

Guadalajara, Jalisco. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE  
JALISCO, A.C.

P R E S E N T E

En relación a la licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-03890I001-N33-2013** Relativa al  
Suministro de equipo de cómputo.

Para los efectos de la(s) presente(s) propuesta(s) y en su caso poder celebrar contrato(s) con el  
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., nos  
permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarnos en alguno de  
los supuestos establecidos por los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de  
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que impidan la participación de mi  
representada, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma.)

**ANEXO 7.-**

**MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"**

Guadalajara, Jalisco. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE  
JALISCO, A.C.  
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-03890I001-N33-2013** Relativa al suministro de equipo de cómputo, quien suscribe \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_ declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1.- Que hemos presentado a tiempo y en forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos Ejercicios Fiscales, así como los Pagos Provisionales del 2012, por los mismos impuestos.

2.- Que no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, así como que no tenemos ningún convenio para realizar pagos de impuestos en plazos, por lo cual no se ha incurrido en las causales de renovación a que hace referencia el artículo 66 fracción II del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

PROTESTO DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_

Representante Legal.

### **ANEXO 8.-**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_ REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CIATEJ**" REPRESENTADO POR LA **C-----** ---, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL DEL "**CIATEJ**" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA -----, **S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL (LA) ----- AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES**

DECLARA EL "CIATEJ" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- A. Es una Asociación Civil de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República Mexicana el 24 de Agosto de 1976, mediante escritura pública número 2033 otorgada ante la fe del Notario Público número 3 de Tlaquepaque, estado de Jalisco, Licenciado Carlos Ibarra García de Quevedo, inscrita en el Registro Público de Guadalajara, bajo inscripción 185 del Libro 8 de la Sección Quinta de la Primera Oficina bajo el número 160 foja 7683 de documentos generales.
- B. Es una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y artículo 3º en su segundo párrafo y los artículos 12 y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de acuerdo a la publicación del Diario Oficial de la Federación del día 11 de Agosto del año 2011 en la cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, encontrándose "**CIATEJ**" bajo el número 164.
- C. Está reconocido como Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología y adscrito al Sistema de Centros Públicos CONACYT.
- D. La personalidad del representante legal que ahora comparece a la firma de este contrato, no ha sido revocada en forma alguna y por tanto puede obligar a su representada en los términos aquí estipulados, según consta la escritura pública número 2718 tomo XV Libro 10, de fecha 07 de Agosto del 2009, otorgada por el Lic. Roberto Espinosa Badial, Notario Público número 113 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- E. Dentro de las actividades contempladas en su objeto social, se encuentra realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y de enseñanza en alimentos, fármacos, energía y medio ambiente para los sectores agro industrial, químico, farmacéutico y de salud, así como la asistencia técnica a las instituciones de los sectores, mediante la aplicación de la biotecnología, la ingeniería y la información y gestión en el estado de Jalisco, en las entidades federativas y todas aquellas que lo soliciten aún cuando se encuentren fuera del país.
- F. Señala como domicilio fiscal para efectos del cumplimiento de este contrato, el ubicado en Avenida Normalistas número 800 Colonia Colinas de la Normal, Código Postal 44270 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01 (33) 3345 5200.

- G. Es esencial para la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación del "CIATEJ" la adquisición de equipo de Cómputo. Este contrato se celebra con fundamento en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta compra se realizó mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-LA-03890I001-N33-2013.
- H. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el "CIATEJ" cuenta con suficiencia presupuestal a través de los recursos Fiscales asignados en el PEF 2013 partida 51501.
- I. Tiene la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente contrato y que en cumplimiento a las diversas disposiciones legales en vigor, ha obtenido de las autoridades e instituciones correspondientes, los registros que a continuación se indican:
- Registro Federal de Contribuyentes: **CIA760825SU4**.
  - Constancia de Inscripción número 019 en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

**DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:**

- A. Acredita su personalidad jurídica con el Acta Constitutiva Número ----- de fecha -----, del índice del Notario Público número ---- en la Ciudad de -----, el Lic. -----, así mismo su representante -----, acredita su personalidad y facultades con la escritura pública número -----, de fecha -----, del índice del Notario Público número ----- de la ciudad de -----, Lic. -----, En el mismo sentido, declara ser mexicana y conviene que, aún y cuando llegara a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- B. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos, para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- C. Señala como domicilio fiscal para los fines legales a que haya lugar, el ubicado en la calle ----- No. -----, Colonia -----, C.P. -----, -----, México, Teléfono: 01(--)- ----.
- D. Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes -----.
- E. Conoce plenamente las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato y el plazo de ejecución y condiciones de pago relativos al bien objeto del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

## CLÁUSULAS:

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es la adquisición de ----- para la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación del "CIATEJ", de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada en la licitación pública nacional número **LA-03890I001-N33-2013**, la cual forma parte integral del presente contrato.

### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

El monto del presente contrato es por la cantidad de \$-----.00 (----- pesos --/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- pesos --/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un total de \$----- (----- pesos --/100 M.N.).

### TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato ampara la entrega de equipo de cómputo para la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación del "CIATEJ", por parte del "PROVEEDOR" a más tardar el día ----- de 2013 (----- (-) días naturales contados a partir de la confirmación de la orden de compra -----) en las instalaciones del "CIATEJ" y de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada en la licitación pública nacional número LA-03890I001-N33-2013, la cual forma parte integral del presente contrato.

### CUARTA.- FORMA DE PAGO:

El pago del bien objeto del presente contrato se realizará en una sola exhibición a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción del bien objeto del presente contrato a entera satisfacción de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación del "CIATEJ" por la cantidad de \$----- (----- pesos --/100 M.N.) a la presentación de la factura correspondiente por parte del "PROVEEDOR".

Realizados los pagos, el "PROVEEDOR" no podrá alegar en su favor pago adicional alguno y quedará sin derecho a ulterior reclamación.

### QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS:

En ningún caso los derechos y obligaciones derivados de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "CIATEJ".

El "PROVEEDOR" podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, y el "CIATEJ" otorga su consentimiento, siempre y cuando al momento de registrarse la correspondiente Cuenta por Pagar en Cadenas Productivas y al acceder al Portal de Nafin Cadenas Productivas, no exista impedimento legal o administrativo.

En virtud de lo anterior, las Partes se obligan al procedimiento establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.;

Institución de Banca de Desarrollo" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

#### **SEXTA.- OBLIGACIONES FISCALES:**

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, sin perjuicio de que el "**CIATEJ**" realice, de los pagos que haga al "**PROVEEDOR**", las retenciones que le impongan las leyes en la materia.

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

De conformidad a lo señalado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, el "**PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento del presente contrato.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de este contrato mediante pólizas de fianza expedidas por una institución debidamente autorizada para ello a favor del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

Así el "**PROVEEDOR**" se compromete a presentar una garantía a favor del "**CIATEJ**" por concepto de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al **10%** del monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondiente a \$----- (----- pesos -- /100 M.N.).

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el presente contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la cotización, anexa a este contrato.

El documento deberá entregarlo el "**PROVEEDOR**" al "**CIATEJ**" dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato y quedarán bajo custodia del "**CIATEJ**" durante la vigencia del presente contrato y hasta la entera satisfacción por parte del área requirente del "**CIATEJ**", del bien objeto del presente contrato.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del "**PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que el "**CIATEJ**" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la entrega del bien, el "**PROVEEDOR**" se obliga a entregar al "**CIATEJ**" al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El "**PROVEEDOR**" acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

El "**PROVEEDOR**" manifiesta expresamente su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para solicitar la liberación de la fianza, el "**PROVEEDOR**", deberá remitir un escrito dirigido al área requirente y técnica del bien, donde solicite la liberación de la misma y el área requirente y técnica del bien a su vez dirigirá a la Subdirección de Recursos Materiales, oficio en donde manifieste el estado que guarda el contrato, para que en caso de ser procedente remita oficio dirigido a la afianzadora que corresponda solicitando su cancelación.

La obligación garantizada en el presente contrato será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del "**PROVEEDOR**", se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

#### **OCTAVA.- PRÓRROGA:**

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, en los que le fuera imposible al "**PROVEEDOR**" cumplir con los plazos estipulados, deberá solicitar por escrito al "**CIATEJ**", cuando menos con cinco (5) días de anticipación al vencimiento de la fecha programada, la prórroga que considere necesaria expresando los motivos que apoyen su solicitud.

Cumplido lo anterior, el "**CIATEJ**" resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá la que haya solicitado el "**PROVEEDOR**" o la que estime conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato, debiéndose elevar éstas el convenio modificatorio respectivo.

Si el "**PROVEEDOR**" no cumple con el plazo de entrega, éste se hará acreedor a las sanciones que haya lugar de acuerdo el presente contrato.

En caso de incumplimiento del plazo de entrega por parte del "**PROVEEDOR**", el "**CIATEJ**" se reserva la facultad de rescindir el presente contrato.

#### **NOVENA.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIONES:**

El "**PROVEEDOR**" se obliga a la entrega del equipo de cómputo, objeto del presente contrato en las instalaciones del "**CIATEJ**", ubicadas en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, Guadalajara Jalisco, en el plazo pactado y de acuerdo a los términos que se precisan en este contrato. El "**CIATEJ**" recibirá los bienes objeto del presente contrato, si cumple con las estipulaciones convenidas en la cotización anexa a este contrato, en los documentos que la competen y/o en el presente contrato.

#### **DÉCIMA.- INSPECCIÓN DE LOS BIENES:**

El "**PROVEEDOR**" se obliga a la reposición de los equipos de cómputo, sin costo para el "**CIATEJ**" si al ser recibido o puesto en operación no corresponde a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, quedando sujeto el "**PROVEEDOR**" a las obligaciones y condiciones que en este sentido se señalan en este contrato.



La inspección que realice el "CIATEJ" de los bienes, no releva al "PROVEEDOR" de la obligación de garantizar el bien entregados contra defectos o vicios ocultos, por lo que, éste acepta expresamente que, para el caso de que incurra en responsabilidad originada por incumplimiento de éste género, se hará efectiva la garantía otorgada por los conceptos indicados.

El área del **CIATEJ** responsable de realizar la inspección del bien objeto del presente contrato y de solicitar bajo su responsabilidad los pagos derivados del mismo una vez que verifique que los bienes cumplen satisfactoriamente con todas y cada una de las especificaciones técnicas, será la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación del "CIATEJ" a través del coordinador de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Ing. Fritz Roberto Ruiz Zsymanski. En todo caso se considerara que los bienes objeto del presente contrato, fueron recibidos a entera satisfacción del área requirente y por lo tanto procede el pago, una vez que el área requirente envíe la requisición correspondiente y sea recibida en el correo [requisiciones@ciatej.net.mx](mailto:requisiciones@ciatej.net.mx)

#### **DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR":**

A partir de la firma del presente contrato, el "PROVEEDOR" será el único responsable de entregar los bienes objeto del presente contrato, contratado por el "CIATEJ".

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

A fin de verificar si el "PROVEEDOR" entrega el equipo de cómputo objeto del presente contrato de acuerdo con el plazo y los términos estipulados, el "CIATEJ" se reserva el derecho de:

Verificar el cumplimiento del presente contrato.

Si el "PROVEEDOR" incumpliere en la entrega de los bienes, objeto del presente contrato el "CIATEJ" aplicará una pena convencional equivalente al 1% del importe total del contrato incluyendo el 16% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) multiplicado por el número de días de incumplimiento en la entrega del bien, el cual no excederá al monto total de la garantía por cumplimiento de contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, el "CIATEJ" podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al "PROVEEDOR".

En caso de que el "CIATEJ", con base en lo establecido en la cláusula siguiente, opte por la rescisión del contrato, la sanción que por tal concepto se aplicará al "PROVEEDOR" será aquella a que se refiere la misma cláusula y se destinará a resarcir al "CIATEJ" el daño causado por el incumplimiento del contrato, haciéndose efectiva la fianza otorgada.

#### **DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, y al respecto, aceptan que cuando sea el "CIATEJ" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula siguiente; en tanto que si el "PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

Ambas partes convienen y el **"PROVEEDOR"** está de acuerdo en que el **"CIATEJ"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, rescindir el presente contrato cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Las causas que pueden dar lugar a que **"CIATEJ"** inicie el procedimiento de rescisión del contrato son las que a continuación se señalan:

Si el **"PROVEEDOR"** no entrega la garantía solicitada en este contrato.

Si el **"PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente contrato en el plazo establecido.

Si el **"PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad de entregar el mismo.

Si el **"PROVEEDOR"** se niega a reponer los bienes que el **"CIATEJ"** hubiere recibido como incompletos, averiado o discrepante.

Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.

Si el **"PROVEEDOR"** se declara en quiebra, suspensión de pagos, o concurso mercantil.

Si **"PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del **"CIATEJ"**.

Si el **"PROVEEDOR"** no da al **"CIATEJ"**, las facilidades o información necesarias para la inspección de los bienes.

Si el **"PROVEEDOR"** no da al **"CIATEJ"** y a las dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del cumplimiento de las obligaciones que adquiere al firmar el presente contrato.

Si el **"PROVEEDOR"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener nacionalidad mexicana.

En general, por el incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o a las leyes reglamentarias aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **"PROVEEDOR"** de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, el **"CIATEJ"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas señaladas o bien declarar la rescisión conforme al procedimiento que se señala.

Si el **"CIATEJ"** opta por la rescisión, el **"PROVEEDOR"** estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de la garantía otorgada, a juicio del **"CIATEJ"**.

#### **DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

El **"CIATEJ"** en cualquier momento podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien o servicio originalmente contratados, y se demuestre que de

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, en cuyo caso procederá conforme al artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:**

El procedimiento de rescisión del contrato se iniciará a partir de que al "**PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga a lo que en su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "**CIATEJ**" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer el "**PROVEEDOR**".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "**PROVEEDOR**" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación del "**PROVEEDOR**" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato "**CIATEJ**" formulará el finiquito correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, el "**PROVEEDOR**" hiciera entrega del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "**CIATEJ**", sin perjuicio de que el "**CIATEJ**" pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada Sanciones por Incumplimiento.

Se podrá negar la recepción del bien una vez iniciado el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento del "**PROVEEDOR**" implique que se extinga para "**CIATEJ**" la necesidad del bien contratado, por lo que en este supuesto "**CIATEJ**" determinará la rescisión del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que "**CIATEJ**" decida no dar por rescindido el contrato, se deberá establecer con el "**PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio al contrato, en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA SEXTA.- AVISOS:**

Todas las comunicaciones entre las partes en relación con el presente contrato deberán ser por escrito y en los términos establecidos en el mismo, a los domicilios legales que se indican en la sección de declaraciones de este contrato.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA JURISDICCIÓN:**

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por las disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil Federal, por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes



LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-03890I001-N33-2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C."(CIATEJ)

federales de los Estados Unidos Mexicanos y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto el "**PROVEEDOR**" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día --- del mes de ----- del 2013.

**POR EL "CIATEJ"**

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y  
APODERADA LEGAL

AREA REQUERENTE RESPONSABLE DE  
REALIZAR LA INSPECCION DEL BIEN

**POR EL "PROVEEDOR"**

REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**

AV. NORMALISTAS No. 800, COLONIA  
COLINAS DE LA NORMAL, GUADALAJARA  
JALISCO

AV. NORMALISTAS No. 800, COLONIA COLINAS  
DE LA NORMAL,  
GUADALAJARA JALISCO

Esta hoja es parte integrante del contrato No. **CIATEJ-GDL-IF-0---12** referente a la adquisición de equipo de computo, para la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación del "**CIATEJ**", que celebran por una parte el **Centro de Investigación Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.** y la empresa -----, **S.A de C.V.**, de fecha -- de ---- del 2013, FIN DEL TEXTO.

## ANEXO 9

### Modelo de la fianza para el cumplimiento del contrato. "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

#### TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA)

**Institución de Fianzas o Afianzadora:**

Nombre: \_\_\_\_\_.

Autorización del gobierno federal para operar: \_\_\_\_\_ (número de oficio) \_\_\_\_\_.

**Beneficiario:**

Nombre: \_\_\_\_\_ (Tesorería de la Federación/entidad) \_\_\_\_\_.

Contratante: \_\_\_\_\_ (dependencia/entidad) \_\_\_\_\_.

Dirección electrónica a la cual se puede enviar la fianza electrónica a la dependencia o entidad contratante: \_\_\_\_\_.(En su caso)

**Fiado (s):**

Nombre (s) o razón (es) social (es): \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_

En caso de proposición conjunta el nombre y documentos de todos y cada uno de ellos: \_\_\_\_\_.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato o pedido.) \_\_\_\_\_.

**Datos de la póliza:**

Número de Póliza: \_\_\_\_\_ (número asignado por la afianzadora) \_\_\_\_\_.

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA)

Fecha de expedición: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de las obligaciones previstas en la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Datos del contrato o pedido:**

Número asignado al documento por la dependencia o entidad contratante: \_\_\_\_\_.

Objeto del Contrato: \_\_\_\_\_.

Monto del contrato o pedido (sin el Impuesto al Valor Agregado IVA): \_\_\_\_\_.

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción del contrato: \_\_\_\_\_.

Tipo de contrato o pedido: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios u Obra Pública.) \_\_\_\_\_.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2003 del Código Civil Federal, supletorio de las leyes de Adquisiciones y Obras y en términos de los criterios AD-02/2011 y OP-01/2011 emitidos por la Secretaría de la Función Pública: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible) \_\_\_\_\_.

Procedimiento de ejecución: \_\_\_\_\_ (Artículo 93 y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el caso de entidades. Artículo 95 y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el caso de dependencias) \_\_\_\_\_.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (indicar ciudad), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Validación de fianza: \_\_\_\_\_ (línea de validación) \_\_\_\_\_.

FIRMA  
Página WEB

LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-03890I001-N33-2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C."(CIATEJ)

**CLÁUSULAS GENERALES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA).**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato o pedido indicado en la carátula de esta póliza y sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el \_\_\_\_ % (\_\_\_\_\_ por ciento) del valor del contrato indicado en la carátula antes mencionado, más la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta institución de fianzas reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios de ampliación, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto original del contrato o pedido tratándose de adquisiciones, arrendamientos o servicios y del 15% tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma y en ese caso la afianzadora previa solicitud del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, emitirá el documento modificatorio correspondiente. En caso de que el porcentaje de aumento en monto fuera superior a los indicados, previa solicitud del fiado, la institución afianzadora podrá garantizar dicho porcentaje y en este caso emitirá el documento modificatorio correspondiente. Si la modificación excede el porcentaje antes indicado la institución afianzadora se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes.

La institución de fianzas acepta expresamente que en caso de requerimiento o reclamación, la afianzadora se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la naturaleza de la obligación garantizada es indivisible; en caso de que se estipule que es divisible, la afianzadora pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA.- VIGENCIA**

La fianza permanecerá vigente durante el tiempo que esté pendiente el cumplimiento de la o las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que la dependencia o entidad contratante otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Así mismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva que haya causado ejecutoria por la autoridad o tribunal competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**CUARTA.- MODIFICACIONES O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo originalmente señalado o conceder esperas y/o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, la institución de fianzas previa solicitud hecha por el fiado prorrogará la vigencia de la fianza en concordancia con dichas prórrogas, esperas o convenios de ampliación de plazo otorgados al contrato, para lo cual la afianzadora emitirá los documentos modificatorios correspondientes, siempre y cuando no exceda del 20% del plazo originalmente pactado en el caso de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y del 15% para contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas.

**QUINTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

De acuerdo a lo estatuido en el artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la institución afianzadora otorgará el o los endosos conducentes, para garantizar el cumplimiento del contrato, cuando concurran causales de demora en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, siempre y cuando se actualicen los supuestos de suspensión, con base en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, para lo cual las dependencias y entidades deberán emitir el o las actas circunstanciadas y/o constancias a que haya lugar.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la institución afianzadora por dicho supuesto, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas)**

De acuerdo a lo estatuido en el artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la institución afianzadora otorgará el o los endosos conducentes, para garantizar el cumplimiento del contrato, cuando concurran causales de demora en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, siempre y cuando sean actualizados los supuestos de diferimiento, prórroga o suspensión, con base a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, para lo cual las dependencias y entidades deberán emitir las actas circunstanciadas y/o constancias a que haya lugar.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la institución afianzadora por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SEXTA.- SUBJUDICIDAD.**

La institución de fianzas realizará el pago total o parcial de la cantidad requerida o reclamada, bajo los términos estipulados en esta fianza, más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, la entidad paraestatal contratante devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

**SÉPTIMA.- CADUCIDAD TRATÁNDOSE DE RECLAMACIONES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.**

El beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, el que se computará a partir de la fecha de notificación al fiado de la rescisión decretada por su incumplimiento o de la fecha de terminación del contrato, lo que ocurra primero.

**OCTAVA.- COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la institución de fianzas, por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

La institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la dependencia o entidad contratante solicite por escrito la cancelación de la presente garantía acompañando a la misma la constancia o documentación que acredite el cumplimiento total de la ó las obligaciones contractuales y no procederá cuando exista reclamación o requerimiento en trámite realizado ante la afianzadora.

Se tendrá por cancelada la presente fianza cuando el fiado presente a la institución afianzadora documento en el cual expresamente la beneficiaria o el ente público contratante por conducto del servidor público responsable de administrar el contrato, a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o tenga facultad para expedir dicho documento, exprese su conformidad para cancelar la fianza toda vez que se ha dado cumplimiento total de las obligaciones contractuales. La afianzadora solicitará a la dependencia o entidad la confirmación correspondiente.

En caso de que el servidor público a que hace referencia el párrafo anterior, no resuelva dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de solicitudes de cancelación presentada por la afianzadora, se entenderán canceladas las fianzas para todos los efectos legales conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

En todos los casos, la fianza de cumplimiento también se cancelará una vez que la dependencia o entidad, haya calificado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios.

**(Sólo incluir para el caso de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas)**

La institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la dependencia o entidad contratante solicite por escrito la cancelación de la presente garantía acompañando a la misma el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente. No procederá la cancelación cuando exista reclamación o requerimiento en trámite realizado ante la afianzadora.

En todos los casos, la fianza de cumplimiento también se cancelará una vez que la dependencia o entidad, haya calificado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para garantizar la calidad o vicios ocultos.

**DÉCIMA.- AVISO PREVIO**

La dependencia o entidad contratante podrá marcar copia a la afianzadora del oficio de inicio de procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN.**

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RECLAMACIÓN Y COMPENSACIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de entidades paraestatales)**

Esta institución de fianzas se obliga a atender las reclamaciones firmadas por el beneficiario, mismas que deberán contener los siguientes datos: fecha de la reclamación; número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida; fecha de expedición de la fianza; monto de la fianza; nombre o denominación del fiado; nombre o denominación del beneficiario y de su representante legal debidamente acreditado; domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; descripción de la obligación garantizada; referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.



LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-03890I001-N33-2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C."(CIATEJ)

Al escrito de reclamación se deberán acompañar en copia simple, la siguiente documentación e información:

- a) Póliza de fianza y en su caso sus documentos modificatorios.
- b) Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- c) En su caso, documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- d) En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- e) El finiquito o, en su caso, su notificación.
- f) Importe reclamado.

Únicamente en el caso de que en términos de lo dispuesto por el artículo 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el fiado proporcione a la institución de fianzas oportunamente elementos y documentos relacionados con la obligación principal garantizada, que afecten la cuantificación de la reclamación, o bien, su improcedencia total o parcial, incluyéndose en este caso las excepciones que la institución de fianzas pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza, la institución de fianzas tendrá el derecho de solicitar algún documento adicional a los que se señalan en los incisos que anteceden.

La institución de fianzas se obliga a abstenerse de oponer como excepción para efectos de pago de ésta fianza, la de compensación del crédito que tenga su fiado contra el beneficiario, para lo cual hace expresa renuncia de la opción que le otorga el artículo 2813 del Código Civil Federal, siempre y cuando el fiado haya hecho la renuncia expresa al beneficio de compensación en términos de lo que disponen los artículos 2197, en relación con el 2192 fracción I del citado Código.

**DÉCIMA SEGUNDA.- REQUERIMIENTO.  
(Sólo incluir para el caso de dependencias)**

La dependencia contratante, a través de la autoridad ejecutora facultada para ello en los términos de las disposiciones que le resulten aplicables, procederá a requerir de pago, en forma personal, o bien por correo certificado con acuse de recibo, a la institución fiadora, de manera fundada y motivada, acompañando los documentos que justifiquen la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza, en los establecimientos o en el domicilio del apoderado designado, en términos del Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

El requerimiento de pago, deberá contener los siguientes documentos:

- a) Copia del Contrato o documento en que conste la obligación o crédito a cargo del fiado.
- b) Copia de la Póliza de fianza que garantizó la obligación de que se trate y, en su caso, los documentos modificatorios de la misma.
- c) Acta de incumplimiento levantada con intervención de las autoridades competentes, en la cual consten los actos u omisiones del fiado que constituyan el incumplimiento de las obligaciones garantizadas.
- d) Liquidación formulada, por el monto de las obligaciones exigibles y sus accesorios legales si éstos estuvieran garantizados, misma que se elaborará en términos de lo señalado por la Guía para la Calificación, Aceptación y Remisión de las Garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación.
- e) Si los hubiere, copia de la demanda, escrito de inconformidad o de cualquier otro recurso legal, presentado por el fiado, así como copia de las sentencias o resoluciones firmes de las autoridades competentes y de las notificaciones que correspondan a estas últimas.
- f) Finiquito, o en su caso, su notificación.
- g) Importe requerido.
- h) Los demás documentos que el beneficiario estime convenientes, entre ellos el oficio remisión consistente en la solicitud de efectividad con copia para la afianzadora.

En el requerimiento se apercibirá a la institución fiadora de que si dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que dicho requerimiento le sea notificado, no hace el pago de las cantidades requeridas, se le rematarán en bolsa, valores de su propiedad en los términos señalados por el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, bastantes para cubrir el importe de lo requerido, mismo que se pondrá a disposición de la oficina ejecutora.

**LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-03890I001-N33-2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C."(CIATEJ)**

Cuando la institución fiadora no le acredite a la autoridad ejecutora haber efectuado el pago de lo requerido o haber demandado su improcedencia ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dicha autoridad ejecutora, acompañando copia del requerimiento en la que conste la fecha de su recepción por parte de la institución fiadora de que se trate o, en su caso, de la sentencia firme que declare la validez del requerimiento formulado, solicitará a la dependencia especializada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que ordene a la institución u organismo que corresponda, se rematen en bolsa, valores propiedad de la institución fiadora, bastantes para cubrir el importe de lo requerido, mismo que se pondrá a disposición de la oficina ejecutora.

La afianzadora se obliga expresamente, cuando la autoridad competente, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en uso de sus facultades ordenen el remate de los valores depositados o administrados en instituciones de crédito o casa de bolsa, a que los referidos administradores cumplan en sus términos con dicha orden sin necesidad de solicitar autorización de la afianzadora, y solo en el caso que exista resolución de validez firme, renuncia expresamente a cualquier medio que impida cumplir con dicho remate.

En caso de que la institución fiadora demande ante la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa correspondiente, la improcedencia del requerimiento de cobro formulado, deberá comunicarlo a la autoridad ejecutora, acompañándole copia sellada de la demanda respectiva, la cual procederá a suspender el procedimiento de ejecución de que se trate.

El procedimiento de ejecución solamente terminará por una de las siguientes causas:

- a) Por pago voluntario;
- b) Por haberse hecho efectivo el cobro en ejecución forzosa;
- c) Por sentencia firme del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que declare la improcedencia del cobro;
- d) Porque la autoridad que hubiere hecho el requerimiento se desistiere del cobro.

Los oficios de desistimiento de cobro, necesariamente deberán suscribirlos los funcionarios facultados o autorizados para ello.

Dentro del plazo de treinta días naturales señalado en el requerimiento de pago de indemnización por mora, la institución de fianzas deberá comprobar, ante la autoridad ejecutora correspondiente, que hizo el pago o que demandó la improcedencia del cobro ante la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de la jurisdicción que corresponda a la ubicación de los establecimientos o la del apoderado designado. En caso contrario, si la institución de fianzas, dentro de dicho plazo no efectúa el pago de las indemnizaciones a que estuviere obligada, a partir del día siguiente de vencido dicho plazo, la autoridad ejecutora de que se trate solicitará a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, imponga una multa de quinientos a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y se le rematen en bolsa valores propiedad de la institución, bastantes para cubrir el importe de lo reclamado de conformidad con lo previsto en esta cláusula.

#### **DÉCIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.**

Serán aplicables supletoriamente a esta póliza de fianza, en lo no previsto por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas las disposiciones relativas de la legislación mercantil y a falta de disposición expresa las del Código Civil Federal mientras las mismas no se opongan a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

#### **DÉCIMA CUARTA.- VALIDACIÓN DE FIANZAS.**

Para verificar la autenticidad de esta póliza de fianza, el Área responsable de la administración de las garantías en la dependencia o entidad contratante podrá consultarla en la página de la afianzadora que la expida o en las direcciones electrónicas [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx) de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C., o [www.amexig.com](http://www.amexig.com) de la Asociación Mexicana de Instituciones de



LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-03890I001-N33-2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C."(CIATEJ)

Garantías, A.C. que cuentan con una liga que les permitirá validar las pólizas de las afianzadoras a ellas asociadas.

En caso de que la consulta no arroje resultado alguno o se presuma que la fianza es apócrifa, se deberá solicitar formalmente la respuesta a la afianzadora para los efectos legales correspondientes.

**ANEXO 10**

<b>LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890I001-N33-2013</b>
<b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"</b>

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01	Alta de Hacienda (copia)		
02	Cedula del R.F.C (copia)		
03	Acta constitutiva (copia)		
04	Poderes notariales del Representante legal. (copia)		
05	Credencial de elector del Representante legal. (copia)		
06	Carta poder simple e identificación personal en caso de que no concurra en representante legal a la apertura de las ofertas.		
07	Carta compromiso lugar y fecha de entrega. <b>Anexo1</b>		
08	Oferta Técnica de conformidad con el <b>Anexo 2</b> , describiendo en forma pormenorizada el alcance de los mismos, debiendo incluir toda la información soporte a fin de evaluar su propuesta en detalle.		
09	Oferta económica de acuerdo al <b>Anexo 3</b> , describiendo monto con número y letra, así como tiempo de entrega.		
10	Manifestación de Contar con Facultades para Suscribir la Propuesta <b>Anexo 4.</b>		
11	Presentar carta de integridad <b>Anexo 5.</b>		
12	Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en cualquiera de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>Anexo 6.</b>		
13	Manifiesto (Artículo 32 D) de encontrarse al corriente en sus contribuciones federales y estatales. <b>Anexo 7 Este documento solo lo presentará el licitante ganador.</b>		
14	Formato de contrato <b>Anexo 8</b>		
15	Modelo de fianza. <b>Anexo 9</b>		
16	Lista de verificación para revisar proposiciones <b>Anexo 10</b>		
17	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación <b>Anexo11</b>		
18	Carta donde manifieste que conoce y acepta respetar las bases y los anexos del presente, así como a firmar el contrato respectivo en caso de resultar ganador. <b>(Formato libre)</b>		
19	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. <b>(Formato libre).</b>		
20	En su caso el documento o el escrito firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento <b>(Formato libre).</b>		

21	En caso de ser una mipymes podrán participar con ese carácter cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. <b>(Formato libre).</b>		
22	En su caso manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción ix del artículo 2 de la ley general de las personas con discapacidad. <b>(Formato libre).</b>		
<p>Nota: Para mejor conducción de esta Licitación, preferentemente se deberá presentar la documentación en el orden del presente listado y utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.</p> <p>Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.</p>			

**ANEXO 11**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"  
(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA  
EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
AV. NORMALISTAS 800, COL. COLINAS DE LA NORMAL  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P 44270**

FECHA:

EL QUE SUSCRIBE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA), MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL **NO. LA-03890I001-N33-2013** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL "CIATEJ"**. ADEMÁS DE SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DATOS DEL LICITANTE**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE (PERSONA FÍSICA O MORAL):

DOMICILIO FISCAL:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

REFORMAS Y MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS Y/O SOCIOS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S)

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO / FAX:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE:

DOMICILIO FISCAL:

NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS FACULTADES DE PRESENTACIÓN:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12**

FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES  
**LA-03890I001-N33-2013**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"**

**C.P. JUANA BRIONES CASTOR**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CIATEJ**

POR MEDIO DEL PRESENTE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE) Y EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-03890I001-N33-2013** REFERENTE A \_\_\_\_\_, ME PERMITO SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

NO.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SUS ATENCIONES, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

Protesto lo necesario.  
 ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL